Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DEL COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTA

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/19
"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL"

1. INTRODUCCION

En Ciudad del Este, a los 14 días del mes de febrero de 2019, siendo las 09:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité de Evaluación, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.-

2. ANTECEDENTES

a. N° de PAC: 355655
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 3*10 30 001 "Productos Alimenticios Varios"*
c. Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 18/01/19

Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas en fecha 18/01/19:

EMPRESAS INVITADAS	Nº DE RUC
1. LIQUIDOS Y MINERALES	80025692
2. MEGA AUTOCENTRO S.R.L	80048012
3. SELTZ S.A	80012387
4. SOME S.A.C.I.A	80020681
5. WATSON S.A	80006884

d. Miembros del Comité de Evaluación; han sido designados por Resolución N° 019/IM de fecha 28/01/2019, al Sr. CARLOS H. DOMINGUEZ, Jefe de Adquisición y Suministros, al Lic. VICENTE RODRIGUEZ, Jefe de Almacenes.-

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad a la Resolución No 522/15 y al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 29 de enero de 2019; siendo tas 10:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- **MEGA AUTOCENTRO S.R.L**

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
División Suministro y Materiales
Lic. Vicente Rodriguez
Jefe División Suministro y Materiales

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación
Carlos H. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA.

MEGA AUTOCENTRO S.R.L
Precio total (IVA Incluido)
Gs.158.739.000

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MEGA AUTOCENTRO S.R.L
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/No cumple**
Formulario de Oferta*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán constar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w"', ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – División Suministro y Materiales

Lic. Vicente Rodríguez
Jefe División Suministro y Materiales

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos A. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Cuadro Comparativo de Documentos Formales	MEGA AUTOCENTRO S.R.L
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.-	SI
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura	NO
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	SI
Estados Financieros Según Resolución N° 49/14, del año 2017.	SI
Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono	NO
Copias de Contratos, Facturas y/o cualquier otro documento que avale la entrega de *AGUA MINERAL* a Entidades Públicas y/o Privadas, año 2017.	NO
Planilla con las Especificaciones Técnicas que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos, o en su defecto una Declaración Jurada.	NO
Certificado actualizado de INAN y del INTN sobre la potabilidad del agua.	SI
Números de Registro R.S.P.A y R.E. de dichos insumos, actualizados	NO
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	NO
Constancia de SIPE	SI

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Lic. Vicente Rodríguez
Jefe División Suministro y Materiales

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la empresa **MEGA AUTOCENTRO S.R.L por el total de Ítems.-**

7.8

Este comité de evaluación procedió a solicitar, mediante Nota de fecha 29 de enero de 2019 conforme ANEXO I, a la empresa **MEGA AUTOCENTRO S.R.L** las siguientes documentaciones:

- ✓ Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura
- ✓ Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono
- ✓ Copias de Contratos, Facturas y/o cualquier otro documento que avale la entrega de *AGUA MINERAL* a Entidades Públicas y/o Privadas, año 2017.
- ✓ Planilla con las Especificaciones Técnicas que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos, o en su defecto una Declaración Jurada.
- ✓ Números de Registro R.S.P.A y R.E. de dichos insumos, actualizados

En relación a las documentaciones formales detalladas más abajo no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada.

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social

6. MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

Las documentaciones solicitadas a la empresa **MEGA AUTOCENTRO S.R.L** no fueron presentadas en tiempo, no cumpliendo así con lo solicitado por la Convocante, conforme el Art.59 de la Ley 2051/2003.

Por lo que de esta manera este Comité de Evaluación rechaza la oferta presentada por la empresa **MEGA AUTOCENTRO S.R.L,** acorde al Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y se continuará la evaluación con la siguiente oferta más baja en precio, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

Por ser la única oferta presentada en el llamado de referencia, se recomienda Declarar Desierto.

7. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación recomienda **Declarar Desierto** el presente llamado y proceder con los trámites administrativos correspondientes previa comunicación a quienes correspondan, conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y normativas concordantes.-

Es nuestro informe.

Lic. Vicente Rodríguez
Jefe División Suministro y Materiales

Carlos A. Domínguez
Jefe Div. Adq. Y Suministros

ANEXO

ANEXO I

Ciudad del Este
Municipio

77

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataci

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Ciudad del Este, 06 de febrero de 2019

Señores
MEGA AUTOCENTRO S.R.L
***Ruc*: 80048012-0**
E-mail: fuentesantamaria.py@gmail.com
Presente

Ref: Contratación Directa Nº 03/19.* "Adquisición de Agua Mineral". *ID 355655

En mi carácter de Miembro de Comité de Evaluación, me dirijo a Ud., con relación a la licitación de referencia, a fin de solicitar aclaración en relación al nombre de Vuestra empresa, debido a que en la oferta presentada aparecen los nombres MEGA AUTOCENTRO S.R.L, FUENTE SANTA MARIA y en la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes el nombre de AGUA MANIA, para así seguir con los trámites administrativos correspondientes.-

A la vez se solicita la presentación de los siguientes documentos en un plazo de 72hs a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.
- Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono.
- Copias de Contratos, Facturas y/o cualquier otro documento que avale la entrega de *AGUA MINERAL* a Entidades Públicas y/o Privadas, año 2017.
- Planilla con las Especificaciones Técnicas que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos, o en su defecto una Declaración Jurada.
- Números de Registro R.S.P.A y R.E., actualizados.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Carlos Domínguez
Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE * Comité de Evaluación - U.O.C. *

Lic. Vicente Rodríguez
Jefe División Suministro y Materiales

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE * Comité de Evaluación - U.O.C. *

Div. Adq. Y Suministros

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE * División Suministro y Materiales *

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

76

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTIFICACIÓN CD 03/19 AGUA MINERAL

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Para: fuentesantamaria.py@gmail.com

6 de febrero de 2019, 8:16

Ciudad del Este, 06 de febrero de 2019

Señores
MEGA AUTOCENTRO S.R.L
***Ruc*: 80048012-0**
***E-mail*: fuentesantamaria.py@gmail.com**
Presente

Ref: Contratación Directa Nº 03/19.* "Adquisición de Agua Mineral". *ID 355655

En mi carácter de Miembro de Comité de Evaluación, me dirijo a Ud., con relación a la licitación de referencia, a fin de solicitar aclaración en relación al nombre de Vuestra empresa, debido a que en la oferta presentada aparecen los nombres MEGA AUTOCENTRO S.R.L, FUENTE SANTA MARIA y en la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes el nombre de AGUA MANIA, para así seguir con los trámites administrativos correspondientes.-

A la vez se solicita la presentación de los siguientes documentos en un plazo de 72hs a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.
- Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono.
- Copias de Contratos, Facturas y/o cualquier otro documento que avale la entrega de *AGUA MINERAL* a Entidades Públicas y/o Privadas, año 2017.
- Planilla con las Especificaciones Técnicas que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos, o en su defecto una Declaración Jurada.
- Números de Registro R.S.P.A y R.E., actualizados.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Carlos Domínguez
Miembro del Comité de Evaluación

Mega Autocentro.pdf
281K

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
División Suministro y Materiales

Lic. Vicente Rodriguez
Jefe División Suministro y Materiales

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros